

DECRETO Nº 0208/24

San Martín de los Andes, 0 1 FEB 2024

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 2509/2023, de fecha 05 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, las tareas de recolección de residuos sólidos y urbanos (RSU) en la totalidad de sus circuitos a demandado la propagación de las jornadas habituales por falta de personal, licencias y demanda de basura que se genera en nuestra ciudad. A fin de mantener y preservar la ciudad limpia en el marco de la esencialidad (Ordenanza Nº 10443 año 2015 Boletín Oficial Nº 496) que nuestro sector está encuadrado y evitar posibles enfermedades, y asi también darle una calidad de vida a los contribuyentes y turistas que nos visitan.

Que ante esta situación excepcional se ha convocado a estos trabajadores/as dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos/ Departamento de recolección de Residuos a cumplir con las tareas solicitadas con carácter de urgencia.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación de las horas extras realizadas a los trabajadores pertenecientes a la recolección de residuos, según anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

Téc. Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A

Dra Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ANEXO I

0208/24

Apellido Nombre	Legajo	HORAS EXCEDIDAS 50%	HORAS EXCEDIDAS 100%	tareas realizadas
Leal Cristina	1884	15	70	Recolección de residuos
Pifian Viviana	1792	15		Recolección de residuos
Quiroga Miriam	1184	60	77	Recolección de residuos
Paillalef Isabel	3059	20	80	Recolección de residuos
Villanueva Tania	2998	10	10	Recolección de residuos
Sepúlveda Román	2033	50		Retiro de volquetes
Vera Omar	300	10		Retiro de volquetes
Escobar Víctor	652	40	5	Recolección de residuos
Almonacid Jorge	352	20	15	Recolección de residuos
Albornoz Pedro	1555	30		Recolección de residuos
Vázquez Domingo	458	15	10	Recolección de residuos
Mathieu Pablo	1816	60	25	Recolección de residuos
Lefi Julio	477	45	45	Recolección de residuos
Manqui Horacio	2052	10	45	Recolección de residuos
Lave Mario	1949	20	35	Recolección de residuos
Nicolaus Osvaldo	2127	20	10	Recolección de residuos
Rubilar Raúl	2210	95	45	Recolección de residuos
López Juan Carlos	1432	10		Recolección de residuos
Cañicul Luis	1163	40	40	Recolección de residuos
Bohn José Aurelio	1890	25	40	Recolección de residuos
Araneda Horacio	1428	25		Recolección de residuos
Prieto Luis	1735	25	35	Recolección de residuos
Mellado Santiago	1598		5	Recolección de residuos
Molina Rodrigo	2423	90	60	Recolección de residuos
Luna Cristian	2857	35	20	Recolección de residuos
Curruhinca Diego	2823	5		Recolección de residuos
Valenzuela Mauro	2633		5	Recolección de residuos
Castillo Ismael	2853		5	Recolección de residuos
Mainini Claudio	2629	10	10	Recolección de residuos
Curruhinca Walter	2933	10		Recolección de residuos
Salamanca Maximiliano	2649		5	Recolección de residuos
Fernandez Juan	2934	70	50	Recolección de residuos
Lagos Martin	2028		5	Recolección de residuos
Mansilla Victor	1634	30	10	Recolección de residuos
Molina Pablo	2756	20	30	Recolección de residuos
Perez Aquin	2764		10	Recolección de residuos
Araneda Daniel	2999	15	15	Separación de residuos sirve
Huenteo Carlos	2832	15	5	Separación de residuos sirve
Pacheco Miguel	1723	20	37	Separación de residuos sirve
Riffo Maria Fabiana	3037	35	35	Separación de residuos sirve

Téc: Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A